



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000086 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 07 MAY 2012

VISTO:

Informe Nº 084-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI de fecha 16 de Abril del 2012, proveído de Gerencia General Regional de fecha 17 de Abril del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 084-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI, de fecha 16 de Abril del 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura; solicita a la Gerencia General del Gobierno Regional de Tumbes la Conformación del COMITÉ ESPECIAL, responsable de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA-HH PAMAPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES".

Que, asimismo alcanza la propuesta de los profesionales integrantes del referido Comité Especial, detallándola de la siguiente manera:

TITULARES:

- Dr. MARCO ANTONIO CÓRDOVA RIVERA
ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA
ING. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA

- PRESIDENTE
MIEMBRO
MIEMBRO



GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BASA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P
Solo para use en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 07 MAY 2012
Nº Registro 36



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000086- 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

*Tumbes,* 07 MAY 2012

### SUPLENTES:

- |                                 |         |
|---------------------------------|---------|
| ING. JUAN CARLOS ALFARO OLIVARI | MIEMBRO |
| ING. MARCO ANTONIO ORTIZ MORAN  | MIEMBRO |
| DR. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS   | MIEMBRO |



Que, mediante proveído de Gerencia General Regional de fecha 17 de Abril del 2012; inserto en el Informe N° 084-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI, de fecha 16 de Abril del 2012 la Gerencia General Regional; dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la respectiva resolución;

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que: En las licitaciones públicas y concursos públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.



Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente; cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial responsable de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA-HH PAMPA TUMBES", conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
Este presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

**SR. CRISTIAN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. N° 301312 - 2010 / GRT - P  
Solo para use en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: **07 MAY 2012**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000086- 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 07 MAY 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Especial para el proceso de selección de la supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EM LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA-HH PAMPA GRANDE-DISTRITO DE TUMBES"; el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

TITULARES:

- Dr. MARCO ANTONIO CÓRDOVA RIVERA PRESIDENTE
ING. WILSON VALLADOLID PIEDRA MIEMBRO
ING. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA MIEMBRO

SUPLENTES:

- ING. JUAN CARLOS ALFARO OLIVARI MIEMBRO
ING. MARCO ANTONIO ORTIZ MORAN MIEMBRO
DR. JUAN CARLOS QUINDE RIOJAS MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOB. REGIONAL TUMBES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 00152 - 2010 / GRT - F
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

07 MAY 2012

FECHA.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ino. Marcos Rafael Córdova Calán
GERENTE GENERAL REGIONAL

